



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 070 -2022-GORE-ICA/GGR
Ica, **01 ABR. 2022**

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N.º 066-2022-GORE.ICA/GGR, de fecha 25.mar.2022; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, conforme al inciso t) del artículo 15º de la Ley N.º 31433, Ley Que Modifica La Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, Y La Ley 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, Respecto A Las Atribuciones Y Responsabilidades De Concejos Municipales Y Concejos Regionales, Para Fortalecer El Ejercicio De Su Función De Fiscalización, asimismo es menester indicar que se viene implementando la citada norma, pero se tiene en cuenta los plazos establecidos de los procedimientos administrativos disciplinarios, a fin de evitar la prescripción de uno de ellos, mientras se implementa la citada norma;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0002-2022-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2022, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al CPC: Carlos Guillermo Avalos Castillo, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 066-2022-GORE.ICA/GGR, del 25. Mar.2022, se dió por concluida las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DEJAR SIN EFECTO JURIDICO, la Resolución Gerencial General Regional N.º 066-2022-GORE-ICA/GGR, que resuelve dar por concluida las funciones y atribuciones otorgadas al Abog. Freddy Huamán Huamán, del cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º.-DISPONER, que el profesional descrito en el párrafo precedente continúe ejerciendo las funciones y atribuciones otorgadas del cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, del Gobierno Regional de Ica, las cuales fueron encargadas mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 033-2022-GORE-ICA/GGR.

Artículo 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Gobierno Regional de Ica



[Firma manuscrita]
CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

